

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C. veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Para los fines a que haya lugar, agréguese a los autos y pónganse en conocimiento de la parte actora las comunicaciones provenientes de **MINISTERIO DE DEFENSA, BANCO COOPCENTRAL, BBVA** obrantes en los numerales **024, 025 Y 029** del cuaderno contentivo de medidas previas del expediente digital.

NOTIFÍQUESE (2)



OMAIRA ANDREA BARRERA NIÑO
Juez

LIVOR

11001-4003-002-2021-00195-00

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE EMBARGO

Coopcentral Juridica <Juridica@coopcentral.com.co>

Vie 25/03/2022 8:19 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo,

En atención a sus solicitudes de embargo nos permitimos anexar respuestas emitidas por el Banco Cooperativo Coopcentral.

Cordialmente,

Luis Edgardo Duran Carrillo

[Auxiliar • vicepresidencia administrativa
y de cartera]



 PBX: (1) 743 1088 Ext. 5282

**Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa del Banco Cooperativo Coopcentral. Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales y sus normas reglamentarias, a la información entregada al Banco Cooperativo Coopcentral se le dará el tratamiento relacionado con la finalidad informada al titular de la misma. Para ejercer sus derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por el tratamiento de sus datos personales puede dirigirse a la dirección de correo electrónico a sac@coopcentral.com.co o informacion@coopcentral.com.co, indicando en el asunto el trámite que desea realizar o mediante correo físico remitido a la Av. calle 116 # 23-06/28 piso 6 Edificio Business Center 116 Bogotá D.C.*

***DEFENSORIA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO.** Dr. Darío Laguado Giraldo, suplente Dr. Mario Ernesto Vargas Gutiérrez. **horario de atención** de 8:00 a.m.-1:00 p.m./2:00 p.m.-5:00 p.m.; **dirección:** calle 70 A número 11-83 Bogotá, **teléfonos** 5439850; 2351604 **FAX** 5439855; **contacte** a la defensoría a través del siguiente link: <https://www.defensorialg.com.co/>



Bogotá D.C., 23 de febrero de 2022

VAC-0228-23-02-2022

Señores

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10ª No. 14-33 Oficina Piso 5º.

BOGOTÁ D.C.

**REF: RESPUESTA OFICIO CIRCULAR No. 663 REF: PROCESO EJECUTIVO DE
MNÍMA CUANTÍA RAD No. 11001400300220210019500**

Nos referimos a los términos del comunicado de la referencia, mediante el cual nos notifican sobre el(la) EMBARGO de las cuentas de ahorro, corrientes, cdt y demás productos que posea(n) o llegare(n) a poseer LUIS FERNANDO PAJOY con CC 1073683154.

Al respecto nos permitimos comunicarle que, una vez consultada la información con el área encargada, nos indican que las persona(s) antes relacionada(s) no posee(n) productos activos con el Banco Cooperativo Coopcentral. En razón a lo anterior no es posible atender a su solicitud.

De esta forma les manifestamos nuestra disponibilidad de resolver cualquier inquietud adicional.

Cordialmente,

ANDRES URIBE MALDONADO

Vicepresidente Jurídico y Administrativo

Elaboró: LEDC

**Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Demandado no cliente
Oficio No. 0410 Rad. 11001400300220220019500 Consecutivo JTE1145524**

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 25/03/2022 8:33 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia, nos permitimos remitir a través de este medio comunicado adjunto.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de Comunicaciones, oficios y despachos.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho, sobre el particular.

Cordialmente,

Preguntas Frecuentes de Embargos: <https://goo.gl/4suYwQ>

BBVA

Cristian Camilo Huertas Hernández

Captaciones, Convenios y Procesos Especializados

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería

embargos.colombia@bbva.com

Sede Jaime Torres [Carrera 26 N° 61C-07 Bogotá D.C](#)



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

Secretario(a)

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

MARZO 25 DE 2022

CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5

0

OFICIO No: 0410

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 11001400300220220019500

NOMBRE DEL DEMANDADO: JOSE ALONSO SOLER CHACON

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 79268609

NOMBRE DEL DEMANDANTE: SYSTEMGROUP SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 830059718

CONSECUTIVO: JTE1145524

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 24 del mes marzo del año 2022, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

BOGOTA, D.C.

BOGOTA

CARRERA 10A NO. 14 - 33 PISO 5

MARZO 25 DE 2022

0

Respuesta oficio

SS DIEGO ARMANDO MORENO ZAMUDIO <diego.moreno@buzonejercito.mil.co>

Vie 3/06/2022 11:27 AM

Para: cardososan.2015@gmail.com <cardososan.2015@gmail.com>

CC: Juzgado 02 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Señor

NENCER CARDOSO SANCHEZ

En atención a su requerimiento, la Sección de Nómina Ejército se permite dar respuesta a la petición que usted instauró en nuestra entidad bajo el número de radicado del asunto: **2022301000797312**.

Respetuosamente El Comando de Personal en el cumplimiento a la normatividad vigente y en aras de garantizar la transparencia, agilidad, efectividad y eficiencia en los procesos de administración del talento humano, se permite informar que a partir del 07 de Agosto 2020, todo tipo de trámite virtual, emitido por Personas Naturales, Entidades Externas como son Solicitudes, peticiones, quejas o reclamos se recibirán a través de:

Para radicación virtual de tramites o peticiones personales:

Link: www.pqr.mil.co

Radicación por E-mail: peticiones@pqr.mil.co

Remisión notificaciones judiciales "Solamente correos institucionales oficiales Juzgados, Policía, Procuraduría, Fiscalía",

Notificaciones Judiciales: coper@buzonejercito.mil.co

Cualquier otra solicitud adicional puede ser enviada por correo postal, Carrera 46 # 20b -99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Edificio Comando de Personal – Oficina de Registro - Bogotá D.C.

Por favor no responder este e-mail y utilizar los canales autorizados.



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2022317001182811**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 1.9

Bogotá, D.C, 1 de junio de 2022

Señor

NENCER CARDOSO SANCHEZ

cardososan.2015@gmail.com - cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué, Tolima.

Asunto: Respuesta oficio No. 2022301000797312

Ref.: N/R
Proceso: 110014003002-2021-00195-00
Demandante: CARDOSO SÁNCHEZ NENCER
Demandado: PAJOY LUIS FERNANDO
Expediente Interno: 1073683154

En atención al oficio de la referencia y radicado en la Sección de Nómina del Ejército Nacional, comedidamente me permito informar que una vez verificado el Sistema de Información de Administración de Talento Humano (SIATH) del señor **PAJOY LUIS FERNANDO CC. 1073683154**, el cual hace parte del personal ACTIVO de la Institución, por lo tanto la sección de nómina viene dando cumplimiento al registro de la medida ordenada por el **JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 2 BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)**, mediante oficio No. 662 de fecha 03-05-2021, dichos descuentos están siendo girados a la cuenta de depósitos judiciales No. **110012041002** del Banco Agrario de dicho despacho y a favor del señor **CARDOSO SÁNCHEZ NENCER C.C. 77703302**, medida que se inició a descontar desde la nómina del mes de NOVIEMBRE de 2021 y a la fecha se encuentra **ACTIVA**. Para su verificación me permito enviar copia del reporte de embargos.

Atentamente:

Ricardo Andrés Bernal Vallarino
Oficial del Ejército

Teniente Coronel RICARDO ANDRES BERNAL VALLARINO
Jefe de Nómina Ejército Nacional

Elaboró: SV, Diego Cárdeno
Administrador Embargos

Revisó: AS, Sergio Isaza
Asesor Jurídico

2022

**AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL**



Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Edificio Comando de Personal
Conmutador No. 601-4261489
Correo electrónico: coper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA



SC8310-1



PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE PERSONAL

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL REPORTE DE EMBARGOS

FECHA 01 JUN 2022
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMDIEGOM1

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	JUZGADO	NOMINA	AÑO_MES	VALOR
CP	PAJOY LUIS FERNANDO	1073683154	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 2 BOGOTÁ, D.C.(CUNDINAMARCA)	NOMINA MENSUAL NOMINA MENSUAL	2021/11 2021/12	\$318,387 \$246,231
TOTAL DESCONTADO						\$564,618

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJÉRCITO NACIONAL REPORTE DE EMBARGOS

FECHA 01 JUN 2022
PÁGINA 1 DE 1
GENERADO POR EJC_NOMDIEGOM1

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACION	JUZGADO	NOMINA	AÑO_MES	VALOR
CP	PAJOY LUIS FERNANDO	1073683154	JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 2 BOGOTÁ, D.C.(CUNDINAMARCA)	NOMINA MENSUAL NOMINA MENSUAL NOMINA MENSUAL NOMINA MENSUAL NOMINA MENSUAL	2022/01 2022/02 2022/03 2022/04 2022/05	\$227,936 \$227,936 \$228,742 \$261,972 \$261,952
TOTAL DESCONTADO						\$1,208,538

2022 AÑO DEL LIDERAZGO,
LA MORAL COMBATIVA Y LA
CONTUNDENCIA OPERACIONAL



Carrera 46 No. 20B-99 Cantón Occidental "Francisco José de Caldas" – Edificio Comando de Personal
Conmutador No. 601-4261489
Correo electrónico: coper@buzonejercito.mil.co

PÚBLICA

